



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1982</b>	<b>Martes 2 de noviembre</b>	<b>Número 249</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Personal

Por Decreto núm. 4.267, correspondiente al día 22 de octubre de 1982, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Admitir provisionalmente al concurso de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de "San Miguel del Monte", de Miranda de Ebro, a don Juan-José Martínez Abansés, único aspirante a esta plaza.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 23 de octubre de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 34-1982, a instancia de Quintanar Industrial, S. A., representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Carpintería Burgalesa, S. L., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados, al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de diciembre a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una sierra de cinta «Encina, SC-700» de 4 CV. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

2.º Una labra «Torbelán», CF-400, de 5,5 CV. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

3.º Una regruesadora «Dobaso R-4», de 5,5 CV. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

4.º Una tupi, «Teka», E-50 de 5 CV. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

5.º Una escuadradora «Assia Eli-300», de 5 CV. Valorada en quinientas cuarenta mil pesetas.

6.º Un taladro marca «Cima CI», de 3 CV. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

7.º Un torno para madera, de 1,50 CV. Valorado en cuarenta mil pesetas.

8.º Un esmeril «Ligua», de 0,50 CV. Valorado en diez mil pesetas.

Se hace constar que los bienes salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, pero que si la postura mínima no cubriese el importe de las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, quedará sin aprobar el remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a 22 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

7219.—3.690,00

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía número 486-82, seguidos a instancia de San Miguel, Fábrica de Cervezas y Maltá, S. A., representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra otros y don José Angel Batlle Caravaca, con domicilio desconocido, sobre reclamación de daños y perjuicios, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado don José Angel Batlle Caravaca, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación

de la cédula, comparezca en los autos personándose en legal forma, mediante Procurador legalmente habilitado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace saber al mismo que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dicho demandado, en vista de su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (ilegible).

7178.—2.580,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### Cédula de citación

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, en proveído de hoy dictado en los autos sobre medidas provisionales de separación número 451 de 1982, a instancia de doña Natividad García Díez, de Burgos, contra don Isidoro Núñez Villahoz, en ignorado paradero, he acordado se confiera traslado de la demanda y documentos al esposo demandado, y se le cite para que el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la comparecencia prevenida en la Ley, quedando las copias de la demanda y documentos presentados en este Juzgado.

Y para que tal citación tenga lugar mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario (ilegible).

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo núm. 170-82, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Julián Ruiz Urruchi y doña María Socorro Bujo Angulo, en reclamación de 42.983,04 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a los

demandados anteriormente expresados, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de 9 días, comparezca en autos, por medio de Procurador, y se opongán a la ejecución si les convinieren, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría, donde pueden recogerlos durante los días y horas hábiles.

Al propio tiempo se les hace saber que por ignorarse su paradero, se ha practicado diligencia de embargo, sin previo requerimiento, sobre los siguientes bienes:

1. Finca número 314 del Plano de Concentración al sitio de las Navas, municipio de Santa Gadea del Cid, de tres hectáreas, 56 áreas, 33 centiáreas, inscrita al tomo 1.138, libro 47, folio 152, finca 4.988.

2. Finca número 113, del Plano de Concentración al sitio de El Calde, municipio de Santa Gadea del Cid, de una hectárea, 47 áreas, 56 centiáreas, inscrita al tomo 1.127, libro 46, folio 210, finca 4.796.

Burgos, a 21 de octubre de 1982.  
El Secretario (ilegible).

7220.—2.580,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi,  
Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 234 de 1981, a instancia de Aluminios Pando, S. L., contra «Talleres Alucan, S. A.», de Santander, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de diciembre, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Burgos y de Santander.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

#### Objeto de la subasta

— Una máquina ensambladora marca J. M. Valle, modelo P-135-B, tasada en 120.000 pesetas.

— Una fresadora copiadora, marca Makal, modelo FE-566-7, tasada en 260.000 pesetas.

Los remates deberán efectuarse aisladamente para cada bien.

Todos estos bienes se encuentran depositados en poder de Manuel Argüello Rafael, empleado de la empresa Talleres Alucan, propiedad de Manuel Angel Veneras Maza, sito en Peña Castillo, Barrio de San Martín, 31-C.

Dado en Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

7183.—2.980,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi,  
Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/81, a instancia de Banco Popular Español, S. A., Madrid, contra Benito Vallejo Santos y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de noviembre, a las 10.30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

**Titulación.** — Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

#### Objeto de la subasta

Casa en esta ciudad de Burgos y su calle del Padre Flórez, sin número; consta de seis plantas o pisos. Tiene una superficie aproximada de doscientos treinta metros cuadrados, de los cuales ciento cincuenta metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto se destina a patio. Linda por su frente o fachada, con la calle de su situación en una línea que desde la casa de don Eugenio García Díez llega hasta el río Pico y Vena; por la derecha entrandó o Sur, en línea de veintidós metros, con dicho río; por la izquierda en línea recta y hacia el centro curva, en dieciocho metros y cincuenta centímetros en total, con casa y patio de don Gregorio García Díez, y por la espalda, en línea recta de siete metros y treinta centímetros, con solar de este último señor.

Valorada en catorce millones de pesetas (14.000.000).

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

7182.—4.150,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/80, a instancia de Eusebio Cuevas Redondo, contra don Vicente Monteliu Martí, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de diciembre, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

**Titulación.** — No existe.

#### Objeto de la subasta

Un coche marca Seat 1500, bifaro, de matrícula SS-109.771, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

7181.—2.590,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción del núm. dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 37 de 1979, seguido en este Juzgado por robo, contra Carmelo y Javier Ostende Bayona, vecinos de esta capital, calle Bda. Inmaculada, letra D, número 7, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a dichos penados, que a continuación se indican, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> — Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.<sup>a</sup> — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.<sup>a</sup> — Que los bienes embargados se encuentran en las dependencias de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

#### Bienes que se citan

— Una cámara fotográfica Yasi-ca, modelo 35-M-E, 11.000 pesetas.

— Un transistor marca Grunding, modelo FTZ-NR-U101, 4.000 ptas.

— Un cassette marca Soni TC-65, 9.000 pesetas.

— Un tocadiscos marca Bettor, modelo EF 141 núm. 26637 completo con plato Dual 430, dos altavoces tipo CB 10, 15.000 pesetas.

— Un altavoz de coche sin marca, 500 pesetas.

— Un altavoz con cable de conexión, 600 pesetas.

— Una calculadora pequeña Casio, 1.000 pesetas.

— Una bicicleta B. H. roja, 8.000 pesetas.

— Una bicicleta B. H. azul, 7.500 pesetas.

— Una carabina de aire comprimido "El Gamo", núm. 3445-DO, 3.390 pesetas.

— Una carabina de aire comprimido "El Gamo", DO-3665, 3.390 pesetas.

Total: 63.380 pesetas.

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

7180.—2.980,00

#### Juzgado de Distrito número uno

##### Requisitoria

Por la presente requiero ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado, César Martínez Aizpuro, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de Cesáreo y Teófila, y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, la pena de 15 días de arresto menor que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 353 de 1962, seguidos ante este Juzgado de distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, sirva de conocimiento a las Autoridades indicadas, y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de octubre de 1982. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 353 de 1982, sobre imprudencia y lesiones contra César Martínez Aizpuro, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de Cesáreo y Teófila, y actualmente en ignorado paradero, ha ordenado por medio de la presente notificar a dicho condenado el Auto de Insolvencia dic-

tado, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, sirva de notificación en forma al condenado indicado, César Martínez Aizpuro, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 1.126 de 1982, sobre imprudencia con daños contra Américo Alves Domínguez, cuyas demás circunstancias no constan en autos, y en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total global de 124.570 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de 3 días, y caso de no ser impugnada se requiera a dicho condenado para su abono, y de no verificarlo procedase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Américo Alves Domínguez, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario Gaspar Hesse Gil.

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas, número 1.169 de 1982, sobre imprudencia con daños contra Antonio Luis Santos Madeiros, cuyas demás circunstancias no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende la cantidad total de 48.098 pesetas con

inclusión de la multa e indemnización, a cuyo abono viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y de no ser impugnada, se le requiere para su abono y de no verificarlo procedase a su exacción conforme preceptúa la Ley con los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado Antonio Luis Santos Madeiros, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

#### **Juzgado de Distrito número dos**

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil de desahucio bajo el número 154-1982, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia: En Burgos, a 22 de octubre de 1982. Habiendo visto y oído el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio número 154 de 1982 seguidos a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de don Angel Duque Gómez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Bilbao, Doctor Areilza número 41-5.º izquierda, defendido por el Letrado don José Félix Echevarrieta Iñiño, contra la Sociedad Bricolage de la Madera, S. A., con domicilio en planta baja de la casa número 15 de la calle Arzobispo Pérez Planero, de Burgos, por falta de pago de la renta y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de don Angel Duque Gómez, contra la Sociedad Bricolage de la Madera S. A., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago que en la misma se ejercita relativo al local de negocio sito en planta baja de la casa número 15 de la calle Arzobispo Pérez Platero, de Bur-

gos, y en consecuencia debo condenar y condeno a la expresada demandada a que en el plazo legal desaloje el mismo, dejándolo a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si lo hiciera, y con expresa condena en costas al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. José Joaquín Martínez Herrán. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la Sociedad Bricolage de la Madera, actualmente en ignorado paradero expido el presente en Burgos, a 22 de octubre de 1982.

7189.—3.290,00

## **ANUNCIOS OFICIALES**

### **Magistratura de Trabajo número 2**

En autos número 848-849-82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Jesús Angel Tejero Arnáiz y otro, contra D. Eduardo Izquierdo Pérez, sobre salarios, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y con fecha 14 de octubre de 1982, una sentencia In Voce, bajo el número 62-82, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Fallo: Que estimando en parte las demandas interpuestas por don Jesús Angel Tejero Arnáiz y don Víctor Ibeas Pérez, contra don Eduardo Izquierdo Pérez, debo condenar y condeno a éste último a que, por los conceptos de partes proporcionales de las pagas extras de verano, septiembre y Navidad de 1982, y por las vacaciones de dicho año, pague a cada uno de los actores la suma de 32.599 pesetas más el 10 por 100 anual de dicha suma en concepto de indemnización por mora, a partir de 1-1-1982, digo a partir del 1-4-1982. Contra esta sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Eduardo Izquierdo Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Merced, número 14, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (ilegible).

## MINISTERIO DE TRABAJO

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 4 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.", centros de trabajo de esta provincia.

Visto el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1982, recibido en este organismo el 1 del actual, suscrito por los representantes de la empresa y los trabajadores de la Comisión deliberadora del Convenio de "Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.", para los centros de trabajo de esta provincia de Burgos, que fue inscrito en el registro de esta Entidad el día 17 de diciembre de 1981 (B. O. de la provincia del 19-1-1982), por el que se revisa la tabla salarial de referido Convenio en cumplimiento de lo establecido en su art. 20.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la referida Comisión representativa.

Segundo: Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Burgos, 4 de octubre de 1982. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

• • •

Acta de la reunión de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo entre la empresa «Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», y su personal de explotación

En Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

## Asistentes:

— En representación de los trabajadores, D. José Arnáiz Ruiz, Delegado de Personal.

— En representación de la empresa, D. José Luis Iruarrizaga Hernández.

Tiene por objeto la presente reunión, la revisión salarial de conformidad con el art. 20 del Convenio Colectivo de la empresa para 1982.

Efectuados los cálculos oportunos se acuerda:

— Modificar el importe de la antigüedad establecido en el art. 14 del Convenio en vigor, fijándola en las siguientes cantidades:

— 1.716 pesetas brutas mensuales, por cada bienio.

— 3.432 pesetas brutas mensuales, por cada quinquenio.

— Modificar las tablas salariales y de horas extraordinarias, cuyos importes se establecen de conformidad con los cuadros que se adjuntan.

Todas estas modificaciones tendrán carácter retroactivo al 1 de enero de 1982.

Las diferencias correspondientes a los meses de enero a septiembre del presente año, ambos inclusive, se abonarán a lo largo del mes de octubre próximo.

Para los meses de octubre, noviembre, diciembre y gratificaciones de Navidad, se aplicarán los salarios y valores de antigüedad y horas extraordinarias establecidas en los cuadros adjuntos.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

## ANEXO I

## TABLAS SALARIALES BRUTAS PARA EL AÑO 1982

(De acuerdo con acta de Revisión del Convenio del 30-9-1982)

Categorías	MENSUALMENTE			GRATIF. VERANO Y NAVIDAD			Total anual (1 x 12) + (2 x 2)
	Sueldo	Benef.	Total (1)	Gratif.	Benef.	Total (2)	
Jefe de Estación ... ..	82.096	1.192	83.288	82.096	1.192	83.288	1.166.032
Cobrador de 1. <sup>a</sup> ... ..	66.622	1.192	67.814	62.206	1.192	63.298	940.564
Cobrador de Peaje ... ..	61.539	1.192	62.731	57.457	1.192	58.649	870.070
Cobrador de Peaje en período de prueba ... ..	53.430	1.192	54.622	49.394	1.192	50.586	756.636
Oficial Electrónica de Maquinaria de Peaje ... ..	78.399	1.192	79.591	78.399	1.192	79.591	1.114.274
Oficial Electrónico de Maquinaria de Peaje en período de prueba.	69.729	1.192	70.921	69.729	1.192	70.921	992.894
Oficial de 1. <sup>a</sup> de Mantenimiento ...	66.384	1.192	67.576	61.991	1.192	63.183	937.278
Oficial de 1. <sup>a</sup> de Mantenimiento en período de prueba ... ..	59.062	1.192	60.254	55.149	1.192	56.341	835.730
Ayudante de Oficio de Mantenimiento ... ..	58.369	1.192	59.561	54.488	1.192	55.680	826.092
Ayudante de Oficio de Mantenimiento en período de prueba ...	49.937	1.192	51.129	46.648	1.192	47.840	709.228

## ANEXO II

## HORAS EXTRAORDINARIAS

(De acuerdo con acta de revisión del Convenio del 30-9-1982)

Categorías	Importe bruto de cada hora extraordinaria	Categorías	Importe bruto de cada hora extraordinaria
Jefe de Estación ... ..	1.085 Ptas.	de Peaje en período de prueba ...	901 Ptas.
Cobrador de 1. <sup>a</sup> ... ..	875 Ptas.	Oficial de 1. <sup>a</sup> de Mantenimiento ...	872 Ptas.
Cobrador de Peaje ... ..	809 Ptas.	Oficial de 1. <sup>a</sup> de Mantenimiento en	
Cobrador de Peaje en período de		período de prueba ... ..	778 Ptas.
prueba ... ..	704 Ptas.	Ayudante de Oficio de Manteni-	
Oficial Electrónico de Maquinaria		miento ... ..	769 Ptas.
de Peaje ... ..	1.011 Ptas.	Ayudante de Oficio de Manteni-	
Oficial Electrónico de Maquinaria		miento en período de prueba ...	660 Ptas.

CONVENIO COLECTIVO  
DEL COMERCIO DEL METAL

Resolución de 14 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de trabajo de esta provincia, correspondiente al "Comercio del Metal".

Visto el acuerdo de fecha 11 del actual, recibido en este organismo, en el día de ayer, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Comercio (APYMECO), en representación de los empresarios, y las Centrales Sindicales CC. OO., U. G. T. y U. S. O., en representación de los trabajadores, afectados por el Convenio Colectivo de esta provincia del "Comercio del Metal", que fue inscrito en el registro de esta Entidad el día 4 de marzo del corriente año (B. O. P. del 15-3-1982), por el que se revisa la tabla salarial del referido Convenio en cumplimiento de lo establecido en su art. 9.º.

Esta Dirección Provincial de trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la referida Comisión representativa.

Segundo: Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Burgos, 14 de octubre de 1982. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

\* \* \*

## TABLA SALARIAL

## RETRIBUCIONES

Categorías profesionales	Mensual	Anual
<b>GRUPO I</b>		
Titulado de Grado Superior ...	60.906	913.590
Titulado de Grado Medio ... ..	52.967	794.505
Asistente Técnico Sanitario ...	47.669	715.035
<b>GRUPO II</b>		
<i>Personal mercantil técnico no titulado:</i>		
Director ... ..	71.496	1.072.440
Jefe de División ... ..	58.259	873.885
Jefe de Personal ... ..	56.932	853.980
Jefe de Compras ... ..	56.932	853.980
Jefe de Ventas ... ..	56.932	853.980
Encargado General ... ..	54.294	814.410
Jefe de Sucursal ... ..	51.109	766.635
Jefe de Almacén ... ..	51.109	766.635
Jefe de Grupo ... ..	50.314	754.710
Jefe de Sección ... ..	47.669	715.035
Encargado de establecimiento,		
vendedor, comprador y su-		
bastador ... ..	47.669	715.035
Intérprete ... ..	45.809	687.135
<i>Personal mercantil propiamente dicho:</i>		
Viajante ... ..	47.145	707.175
Corredor de Plaza ... ..	45.809	687.135
Dependiente de más de 25 años.	45.809	687.135
Dependiente de 22-25 años ...	39.730	595.950
Dependiente mayor ... ..	50.397	755.955
Ayudante ... ..	37.326	559.890
Aprendiz de 1. <sup>er</sup> año ... ..	13.271	199.065
Aprendiz de 2. <sup>o</sup> año ... ..	16.588	248.820
Aprendiz de 3. <sup>er</sup> año ... ..	21.565	323.475
Aprendiz de 4. <sup>o</sup> año ... ..	24.882	373.230

## RETRIBUCIONES

## RETRIBUCIONES

Categorías profesionales	RETRIBUCIONES		Categorías profesionales	RETRIBUCIONES	
	Mensual	Anual		Mensual	Anual
<b>GRUPO III</b>					
<i>Personal técnico no titulado:</i>					
Director ... ..	66.205	993.075	Escaparistas ... ..	45.809	687.135
Jefe de División ... ..	58.259	873.885	Ayudante de Montaje ... ..	37.326	559.890
Jefe Administrativo ... ..	51.109	766.635	Delineante ... ..	41.470	622.050
Secretario ... ..	41.049	615.735	Visitador ... ..	39.746	596.190
Contable ... ..	46.349	695.235	Rotulista ... ..	39.746	596.190
Jefe de Sección Administrativa.	49.517	742.755	Cortador ... ..	45.809	687.135
Contable - Cajero, taquímeanó- grafo en idiomas extranjeros.	49.517	742.755	Ayudante de Cortador ... ..	37.326	559.890
<i>Personal Administrativo:</i>					
Oficial administrativo u operador en máquinas contables ... ..	45.809	687.135	Jefe de Taller ... ..	45.809	687.135
Auxiliar Administrativo o per- forista ... ..	41.049	615.735	Profesional de Primera ... ..	42.366	635.490
Aspirante de 14-16 años ... ..	16.588	248.820	Profesional de Segunda ... ..	39.730	595.950
Aspirante de 16-18 años ... ..	24.882	373.230	Capataz ... ..	43.711	655.665
Auxiliar Caja 16-18 años ... ..	24.882	373.230	Mozo Especializado ... ..	38.984	584.760
Auxiliar de Caja mayor de 18 años ... ..	37.326	559.890	Ascensoristas ... ..	37.326	559.890
Auxiliar de Caja de más de 25 años ... ..	40.708	610.620	Telefonista ... ..	37.326	559.890
<b>GRUPO IV</b>					
<i>Personal de servicios y activida- des auxiliares:</i>					
Jefe de Sección de Servicios ...	47.669	715.035	Mozo ... ..	37.326	559.890
Dibujante ... ..	47.669	715.035	<b>GRUPO V</b>		
<i>Personal subalterno:</i>					
Conserje ... ..					
Cobrador ... ..					
Vigilante, sereno, ordenanza, por- tero ... ..					
Personal de limpieza (jornada completa) ... ..					
Personal de limpieza (por hora). 236					

**Comisaría de Aguas del Ebro****Nota - Anuncio**

La Junta Administrativa de Pesquera de Ebro (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales al cauce del río Ebro, procedentes del saneamiento de la localidad, en su término municipal.

Está previsto el tratamiento de estas aguas mediante fosa séptica de unos 60 m. de capacidad y posterior filtro de grava, disponiendo también de una rejilla a la entrada del efluente en la citada fosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Ayuntamiento de Pesquera de Ebro (Burgos), o ante la Comisaría de Aguas del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo,

a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y estudio en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de octubre de 1982.  
El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.

7159.—1.950,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Bases para la provisión en propiedad de dieciséis plazas vacantes de Guardias del Cuerpo de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta oposición, será necesario:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta años, el día en que termine el plazo de admisión de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con

los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

d) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar y equivalentes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Tener una talla mínima de 1,650 metros los aspirantes masculinos, y de 1,600 metros las aspirantes femeninas.

A los efectos de presentación de instancias, solicitando tomar parte en esta oposición, se amplía el plazo por otros treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta modificación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado Deportes "Pestaña", la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de venta de varios chandals y vestuario, para el personal del Servicio de Extinción de Incendios, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 14 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7137.—1.310,00

Habiendo solicitado D. Julio Lozano Vicente, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la parcela núm. 27 de los antiguos cuarteles de Artillería e Infantería, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7138.—1.180,00

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez «Construcciones Ortega, S. A.», la devolución de la

fianza depositada con motivo de responder de las obras de «impermeabilización de cubierta, ampliación de huecos y reparaciones en el Grupo Escolar de Las Torres», se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 14 de octubre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7160.—1.300,00

## Junta Electoral Provincial de Burgos

Para conocimiento y consiguientes efectos se hace público que la lista núm. 13 al Congreso de los Diputados, "Liga Comunista Revolucionaria", proclamada en su día, en el de hoy ha sido legalmente retirada de esta circunscripción electoral por el presentador y representante de la misma.

En consecuencia, se previene que todo voto que en este Distrito Provincial pudiera otorgarse a favor de tal candidatura, deberá ser considerado como voto en blanco, según preceptúa el art. 64 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo.

Burgos, 27 de octubre de 1982.— El Presidente, Daniel Sanz Pérez. —El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

## Anuncios Particulares

### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS ALAVA

Constitución de la Asamblea General de la Caja Provincial de Ahorros de Alava

Nombramiento de Compromisarios para la elección de Consejeros Generales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2.290-1977 de 27

de agosto, por el que se regulan los Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros, se comunica a todos los clientes de la Entidad que el día 6 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en el Aula de Cultura (calle Fueros, número 15, Vitoria), y ante el Notario don Manuel María Rueda Lamana, designado en turno por el Ilustre Colegio Notarial, tendrá lugar el sorteo público para el nombramiento de 1.500 Compromisarios titulares y 1.500 suplentes entre los impositores de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, que reúnan los requisitos señalados en el artículo 17 de los Estatutos.

Con tal fin y de acuerdo con el articulado del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, se señala:

a) Los titulares de las cuentas de ahorro infantil mayores de edad, al objeto de poder participar en el sorteo, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro a la vista, entendiéndose que si en el plazo de 5 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, no hiciesen uso de esta facultad, renuncian al derecho de participación en el mismo.

b) En los supuestos de titularidad múltiples o dividida de los depósitos, se considerará como único impositor a los efectos del sorteo de referencia, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos también en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

c) Las listas de impositores que reúnan las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de Compromisarios, se mantendrán a disposición de los mismos a efectos de interposición de reclamaciones o impugnaciones.

Vitoria, 16 de octubre de 1982. —El Director General, Pascual Jover Laguardia.

7241.—2.500,00

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 3000-061-001635-5.

Plazo para oponerse: 15 días.

7113.—290,00